

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**19****GETAFE**

## PERSONAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 122.5, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2019, acordó modificar la vigente plantilla del Ayuntamiento de Getafe.

Los acuerdos correspondientes a las modificaciones de plantilla inicialmente aprobadas quedan sometidos al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Getafe, a 5 de julio de 2019.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/25.301/19)

